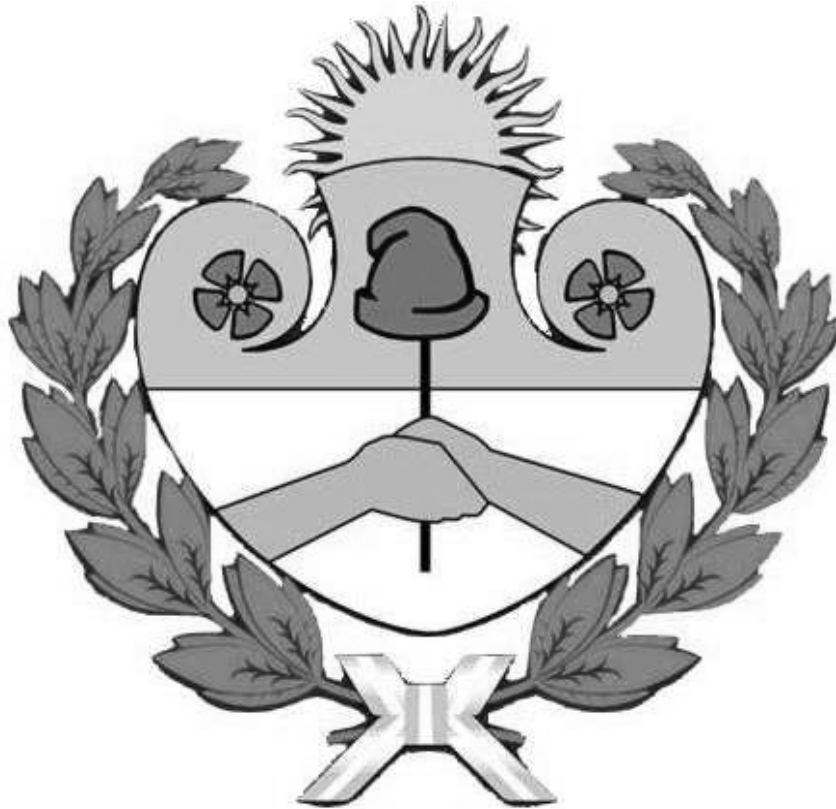


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 126 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Diciembre 14 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 1554-BS
EXPT.E. N° 712-0138/04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE JULIO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Director del Hospital “Nuestra Señora del Rosario”, a la Dra. GLADIS NILDA CRUZ, DNI N° 13.121.280, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2771-BS
EXPT.E. N° 0714-00013/03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE DICIEMBRE DE 2004

EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 1° de agosto de 2002 y por el termino de cuatro (4) años a la señora RAMONA ANDREA MANZARAS, Categoría 19-30 hs., Agrupamiento Técnico de la U. de O.: E 2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 4222-BS
EXPT.E. N° 200-579/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la ampliación de la Transferencia Transitoria al Poder Legislativo de la Provincia, dispuesta por Decreto N° 2567-BS-04, a favor de la SRA. ESTELA LILIANA HIRMAS, DNI N° 17.652.184, quien revista en el cargo Categoría 11 del Escalafón General del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2005, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6556-BS
EXPT.E. N° 0745-0548/02
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENERO DE 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Coordinadora de Planeamiento Social, a la Dra. MABEL FELISA VAGAS, DNI N° 12.468.055, a partir del día 07 de noviembre de 2002, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3993-PI
EXPT.E. N° 600-329/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la estructura Orgánica Funcional de la actual Jurisdicción “O” MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE que se detalla a continuación y en la forma que en cada se indica:

- 1.- SUPRÍMASE:
- a) U. DE O. – “O3D” – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO, INDUSTRIAL, MINERO Y COMERCIAL.-
- 2.- CRÉANSE:
- a) U. DE O. – “O3G” – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA Y RECURSOS ENERGÉTICOS.-
 - b) U. DE O. – “O3H” – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4091 P.I
EXPT.E. N° 612-266/98
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Incorporase a la Planta de Personal Permanente Categoría 1 del Escalafón General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, al señor Humberto Horacio RAMOS, DNI N° 23.755.211, por las razones expresadas en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4137 P.I.
EXPT.E. N° 643-029/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL, MINERO Y COMERCIAL y el señor Carlos Hector CASIMIRO, DNI N° 16.190.724, CUIL N° 20-16190724-4, por el periodo 02-01/05 al 31-12/05.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4138 P.I.
EXPT.E. N° 643-031/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL, MINERO Y COMERCIAL y el Licenciado Facundo Joel MAIDANA, DNI N° 25.663.744, CUIL N° 20-25663744-9, por el periodo 02-01/05 al 31-12/05.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4139 P.I.
EXPT.E. N° 643-032/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL, MINERO Y COMERCIAL y el Doctor Enrique Antonio ALFARO, DNI N° 12.007.103, CUIL N° 20-12007103-4, por el periodo 02-01/05 al 31-12/05.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4201 P.I.
EXPT.E. N° 615-858/2001
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A los fines de su regularización administrativa, convaldase la contratación realizada por el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY con la Firma LOGOS PUBLICIDAD, por la suma de: CATORCE MIL PESOS (\$ 14.000), por las razones expresadas en el exordio. En consecuencia, ratifícase la Resolución N° 842-IVUJ/2001.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4202 P.I.
EXPT.E. N° 600-30/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la CARTA ACUERDO DE COOPERACIÓN y ANEXO I suscripta el 22 de abril de 2005 entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el señor Gobernador, Dr. Eduardo Alfredo FELLNER, y el Instituto de Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representada por el señor Presidente del Consejo Directivo, Ing. Agr. Carlos CHEPPI, obrante a fs. 10/16 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 9481 - 2005 .-
DECRETO N° 0773.05.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4384/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Junio de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la 1° Jornada "PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, EDUCACIÓN Y TURISMO", organizada por el Centro de Estudios Sociales y Políticos (C.E.S.yP.), desarrollada el día 24 de Junio del año en curso en el que se trataron temas relacionados con la Educación, Desarrollo, Preservación, Legislación, Medios de Comunicación y Proyección del Patrimonio Cultural de nuestra Provincia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
14 Dic. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPTE. N° 16 - 10362 - 2005 .-****DECRETO N° 0819.05.006 .-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Julio de 2005.-****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4391/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2005, mediante la cual se declara "Ciudadano Ilustre" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al Dr. NESTOR ALBERTO ZURUETA, por los méritos expuestos, en virtud a su dedicación brindada durante los años de labor médico pediatra.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
14 Dic. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPEDIENTE N° 16 - 10798 - 2005 .-****DECRETO N° 0839.05.006 .-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Julio de 2005.-****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4407/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Julio de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal el "PLAN DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS RENALES Y CARDIOVASCULARES" destinado a familiares de pacientes en hemodiálisis, encarado por el Instituto de Urología y Nefrología GAMBRO y el Laboratorio SIUFI, ubicado en calle Jorge Newbery N° 898 de esta Ciudad.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
14 Dic. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPTE. N° 6554-00-2005****DECRETO N° 0562.05.006****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DE 2005****EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4301/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de Mayo de 2005, relacionada con la implementación de contenidos transversales referidos a la importancia de la Declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY
14 Dic. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPTE. N° 16-8939-2005****DECRETO N° 0755.05.006****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2005****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4348/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Junio de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la ejecución de las Obras referidas al acondicionamiento del Parque San Martín, para dotar de condiciones paisajísticas, de transitabilidad, se servicios y seguridad óptimas, a efectos de poder satisfacer adecuadamente, con visión prospectiva, a las necesidades propias de una estrategia de desarrollo turístico local, y faculta al Departamento Ejecutivo a realizar Convenios con autoridades

provinciales y nacionales pertinentes, a fin de programar en forma conjunta las actividades del proyecto de obras que implique el acondicionamiento del citado sector, como así también a gestionar el financiamiento de la obra ante las autoridades correspondientes con Acuerdo del Cuerpo Deliberativo.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY
14 Dic. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPTE. N° 16-10135-2005****DECRETO N° 0809.05.006****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JULIO DE 2005****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4393/2005, sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día 30 de Junio de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal las Jornadas organizadas por la Comisión de Derechos Tributarios del Colegio de Abogados de Jujuy conjuntamente con la Fundación "19 de Abril", denominada "Las Tasas en el Sistema Tributario Argentino – El caso de las Tasas de Inspección, Seguridad e Higiene en el Municipio de San Salvador de Jujuy", llevada a cabo en el Salón "Marcos Paz" de la Legislatura Provincial.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY
14 DIC. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPTE. N° 16-10364-2005****DECRETO N° 0818.05.006****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JULIO DE 2005****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4395/2005, sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la "1° EXPO – FERIA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES" realizada el día 10 de Julio del cte. Año, en instalaciones del Complejo Deportivo del C.E.D.E.M.S., sito en Avenida Jorge Cafrune N° 1561 de la Localidad de Reyes.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY
14 DIC. S/C

CONTRATOS**N°372.- ESCRITURA TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.- "JR e HIJOS****SRL".- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO****SOCIAL.-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la provincia de Jujuy,

República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil cinco,

ante mí, MARÍA SUSANA MACINA DE CARRERA, Escribana Pública

Autorizante, Titular del Registro Notarial Treinta y Dos, COMPARECE el señor

Juan Miguel INGLEMÓN, argentino, casado, DNI N°12.474.957, CUIT 20-

12474957-4, domiciliado en Finca Miguel Inglemón de la localidad de la Ovejería,

jurisdicción del departamento El Carmen de esta provincia. Es persona hábil, mayor

de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien interviene en su carácter de Socio

Gerente de la sociedad que gira en esta provincia con la denominación de "JR e

HIJOS SRL", con sede social en Finca Miguel Inglemón, Ruta 43, La Ovejería,

jurisdicción del departamento El Carmen de esta provincia, justificando el carácter

de Socio Gerente y la existencia legal de la sociedad que representa con: a) Contrato

social formalizado mediante escritura N°211, de fecha 23/07/2003, autorizada por

mí al Folio 446 de este Protocolo, inscrita en el Registro Público de Comercio en

fecha 19/11/2003 al Folio 308, Acta 296 del Libro II de S.R.L. y con copia bajo

Asiento N°54, Folios 423/435, Legajo VIII - Tomo II del Registro de Escrituras

Mercantiles de S.R.L.- b) Reforma del contrato social formalizado mediante

escritura N°261, de fecha 17/08/2005, autorizada por mí al Folio 736 de este

Protocolo, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 09/09/2005 bajo

Asiento N°45, Folios 178/180 del Legajo VIII de Marginales del Registro de

Escrituras Mercantiles de S.R.L.- Y el compareciente EXPRESA: Que solicita mi

actuación para que proceda a protocolizar y elevar a escritura pública el Acta de

Reunión de Socios en cuya virtud se deja aprobado un aumento del capital social y

la reforma de la cláusula contractual pertinente.- A continuación, teniendo a la vista

el Acta de que se trata, obrante a los folios 9,10,11 y 12 del Libro de Actas de

Reunión de Socios N°1 perteneciente a la sociedad, debidamente rubricado por el

Registro Público de Comercio de la Provincia, procedo a transcribir en forma

literal y es del siguiente tenor: "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- En

la ciudad de Monterrico, a los 22 días del mes de Abril del año 2005, a horas 10.00

se reúnen en la sede social de la firma "JR e HIJOS SRL", en asamblea general

extraordinaria la totalidad de lo socios que representan el cien por ciento del capital

social, por lo que la misma se celebra en los términos del art. 237 última parte de la

Ley N° 19550. Toma la palabra el Socio Gerente, Sr. Juan Miguel Inglemón, y pone

a consideración de los socios el primer punto del orden del día que dice: 1)

"Elección de dos socios para firmar el acta".- Son designados por unanimidad la

Sra. Estelina Rosa Benzi de Inglemón y el Sr. Juan Miguel Inglemón. A

continuación se trata el segundo punto del orden del día que dice: 2) "Aumento del

Capital Social en la suma de \$558.400.- y consecuente modificación del contrato social".- Nuevamente en uso de la palabra el socio Gerente Sr. Juan Miguel Inglemón, informa que en razón del giro de las operaciones de la sociedad, y de que por actas del 31/12/2003 y 03/05/2004 se aprobó la incorporación de Aportes Irrevocables a cuenta de futuro aumento de capital, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea la capitalización de dicho Aporte Irrevocable por pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 90/00 (\$558.382,90) más la suma de pesos diecisiete con 10/00 (\$17,10), importe este que deberá ser totalmente integrado por el socio Juan Miguel Inglemón hasta el día 22/06/2005, totalizando la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$558.400) que sumado al capital inicial de pesos seiscientos cuatro mil cuatrocientos (\$604.400), eleva el capital social a la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.162.800), lo que consecuentemente implica la modificación de la cláusula cuarta del contrato social que se refiere al Capital Social, Suscripción e Integración, y de este modo cumplir con la voluntad de los socios al momento de realizar el aporte irrevocable, de que el mismo sea incorporado en forma definitiva al capital social. Por ello, somete a consideración de esta Honorable Reunión de Socios el tratamiento antes expuesto. Luego de un breve debate sobre el tema, la Honorable Reunión de Socios de "JR e HIJOS SRL" aprueban por unanimidad lo siguiente: 1) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL EN SU CLÁUSULA CUARTA, el que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTA.- Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social lo constituye la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.162.800), representado por 11.628 cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Juan Miguel Inglemón suscribe 9.829 cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea pesos novecientos ochenta y dos mil novecientos (\$982.900), que representan un 84,53% del capital social.- Estelina Rosa Benzi de Inglemón suscribe 1.705 cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, o sea pesos ciento setenta mil quinientos (\$170.500), que representa un 14,66% del capital social.- Débora Vanesa Inglemón suscribe 94 cuotas sociales de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, o sea pesos nueve mil cuatrocientos (\$9.400), que representa un 0,81% del capital social.- Forma de integración: El socio Juan Miguel Inglemón ha integrado totalmente el valor de su aporte de la siguiente forma: a) En especie, con la transferencia de bienes raíces realizada en fecha 23/07/2003 y con la transferencia de un rodado realizada en fecha 03/05/2004, sumando un total de pesos ochocientos tres mil trescientos ochenta y dos con 90/00 (\$803.382,90).- b) En efectivo la suma de pesos diecisiete con 10/00 (\$17,10) en fecha 22/06/2005.- La socia Estelina Rosa Benzi de Inglemón ha integrado totalmente el valor de su aporte, con la transferencia de bienes raíces realizada en fecha 23/07/2003 y con la transferencia de un rodado realizada en fecha 03/05/2004, sumando un total de pesos ciento setenta mil quinientos (\$170.500). La socia Débora Vanesa Inglemón integra el valor de su aporte totalmente en dinero en efectivo con el contrato constitutivo en la suma de nueve mil cuatrocientos (\$9.400.-). Cuotas Suplementarias: La sociedad podrá proceder, previa resolución de los socios adoptada por la mayoría del capital social, a la emisión, suscripción e inscripción de cuotas suplementarias del capital social, con el alcance previsto en el art. 151 de la ley 19.551.- Deberán ser proporcionadas al número de cuotas que cada socio sea titular al momento que se acuerde hacerlas efectiva. Las cuotas suplementarias no integran el capital social hasta que la resolución social que las aumenta y las hace exigible sea inscripta.- Figurarán en el balance a partir de la inscripción".- 2.) Que la integración del aumento de capital queda consolidada por el aporte irrevocable realizado según actas del 31/12/2003 y 03/05/2004 de \$337.982,90 y \$220.400 respectivamente y la suma pendiente de integración en efectivo dentro de los sesenta días a partir de la fecha de \$17,10 lo que asciende a un total de \$ 558.400.-, importe este que representa el aumento de capital antes aprobado. 3) Designar a la Escribana María Susana Macina de Carrera para la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de la modificación del contrato social aquí aprobada, autorizándola a realizar todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para tal cometido. No habiendo otros temas por tratar se dá por finalizada la reunión de socios siendo horas 12.15. No habiendo otros temas por tratar se dá por finalizada la presente asamblea, firmando todos los socios la presente acta en prueba de conformidad de lo resuelto". Hay tres firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL y literal del Acta original que tengo a la vista para este acto, que dejo así protocolizada por transcripción y engloso un ejemplar fotocopiado al Legajo de Comprobantes de este Protocolo como perteneciente a la presente escritura.- LEÍDA esta escritura, el compareciente así la otorga y firma por ante mí, doy fe.

ACTUACION NOTARIAL N° 00047871
ESC. PUB. M. SUSANA MACIANA DE CARRERA Titular de reg. N° 32,
SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de diciembre de 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY
14 de Dic. Lij. N° 50580 \$52.70

CONTRATO CONSTITUTIVO DE "CANDELA S.R.L."

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintiocho días de Noviembre de 2005, se reúnen el señor ALFREDO MORALES, argentino, empresario, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casado, domiciliado en calle Necochea N° 289, Barrio Centro de esta ciudad, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 14.089.081, y la señora BLANCA NOEMI VILLARES LOPEZ, argentina, de profesión empresaria, de cuarenta y un años, de estado civil casada, con domicilio en calle El Sauce N° 61 del Barrio Los Perales de esta ciudad, quien acredita su identidad con DNI 16.989.876, a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad

Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes y por las disposiciones de la ley de sociedades comerciales:

PRIMERA: Razón Social - La sociedad se denominará "CANDELA S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo, en la ciudad de San Salvador de Jujuy pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el resto del país y del extranjero.-

SEGUNDA: Duración - La Sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar este plazo a su vencimiento por un término semejante con el voto favorable de por lo menos, las tres cuartas partes del capital social.-

TERCERA: Objeto - La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de modo directo o indirecto, dentro o fuera del país, las siguientes actividades.-

Comercialización, industrialización, compra, venta, importación, exportación, representación de artículos de marroquinería, incluyendo carteras, portafolios, calzados, guantes, prendas de vestir y de uso deportivo y sus accesorios, como así también el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de actividades referidas a tales artículos.-

Comercialización, fabricación, importación, exportación, reparación, realización de servicios, y en general, toda provisión de equipos, sistemas, accesorios, y artefactos para aire acondicionado, calefacción, agua corriente, gas y electricidad, provisión de sanitarios, griferías, caños, revestimientos, amoblamientos y equipamientos para el hogar, oficinas, comercio e industria.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen conforme el objeto social.

CUARTA: Capital Social - Se fija el capital social de la sociedad en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una. En este acto, los socios suscriben la totalidad del capital del modo siguiente: el señor ALFREDO MORALES suscribe la cantidad de ochocientos (800) cuotas sociales, es decir que en valores representan la suma de ochenta mil pesos (\$80.000,00) y la señora BLANCA NOEMI VILLARES LÓPEZ suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, es decir que en valores representa la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000). Por este acto se deja constancia que la totalidad de los aportes se realizan mediante la entrega de los bienes cuyo detalle se consigna, en un todo conforme al inventario inicial confeccionado al efecto, y que debidamente certificado por un contador de la matrícula y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas se adjunta al presente contrato, formando parte del mismo.

QUINTA: Transmisión de cuotas - Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad si no mediare la conformidad del o de los consocios. El socio que deseara ceder sus cuotas a extraños a la Sociedad deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes consocios, notificando el nombre del interesado y el precio convenido, los consocios podrán ejercer el derecho prioritario conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley 19550 y sus modificaciones. Si el socio cedente no obtiene respuesta de sus consocios, dentro del período de treinta días, contados desde la fecha de notificación, podrá cederlas libremente, haciéndoles llegar un ejemplar o copia del instrumento de la cesión con las formalidades de rigor.

SEXTA: Fallecimiento e incapacidad de un socio - En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, se incorporará a la Sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155°, 156°, y 209° de la Ley 19550 y sus modificatorias. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o curador provisional.

SÉPTIMA: Ejercicio económico - La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionará la memoria, balance, inventarios, cuadros, notas y anexos de conformidad a lo estipulado en los artículos 63° a 67° de la Ley de Sociedades Comerciales. De las utilidades líquidas del ejercicio se destinarán un cinco por ciento (5%) para reserva legal.

OCTAVA: Administración y representación - La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados a ese fin, podrán ejercer su función en forma conjunta y/o indistinta; los gerentes durarán en sus cargos dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los gerentes actuarán con las siguientes facultades: firmar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas de crédito y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creados y a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y/o judiciales; con el objeto y extensión sin limitación alguna y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo características enunciativas y no limitativas, pudiendo los gerentes efectuar cualquier acto o gestión administrativa que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en actos o acciones ajenas al objeto; para obligar a la Sociedad será necesaria la firma del gerente y/o apoderado presidente de la denominación social.

NOVENA: Mayorías - La transformación, fusión, prórroga, escisión, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio de objeto o su ampliación y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios deberán ser adoptadas por el voto de las cuatro quintas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificaciones del contrato social se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y la designación y renovación de los gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en las respectivas reuniones. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas a que se refiere el artículo 162° de la Ley 19550.

DÉCIMA: Retiro de un socio - Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, notificando su decisión con una antelación no menor a treinta días a la fecha de su retiro, debiendo hacer conocer su voluntad a los demás socios en forma fehaciente. La parte que le pudiere corresponder al socio saliente se establecerá de

acuerdo con los valores que arroje el balance especial que se practicará al efecto, a la fecha enunciada de retiro. Salvo los bienes de uso y los bienes de cambio, que se valorarán al valor de plaza a la fecha aludida, los demás bienes se valorarán al valor de libros. El importe así determinado, adicionado o deducido, según corresponda, el saldo de la cuenta personal del socio saliente se podrá abonar, salvo pacto en contrario, en hasta ocho (8) cuotas trimestrales, sucesivas e iguales, con mas el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para los créditos ordinarios a la fecha de producido el hecho.

UNDÉCIMA: Arbitraje - Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas por un arbitro o amigable componedor, elegido de común acuerdo, cuyo fallo será apelable en los casos en que se requiera instancia judicial, debiendo recurrir a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto por las Secciones doce y trece de la Ley 19550 y sus modificaciones. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado.

DUODÉCIMA: Gerencia - De común acuerdo, los socios por unanimidad deciden invertir en la calidad de Socio-Gerente al Sr. ALFREDO MORALES, para actuar en representación de la sociedad, pudiendo obligarla en los términos preestablecidos en la cláusula Octava.

DECIMOTERCERA En este acto los socios acuerdan

a) establecer la sede social en calle Necochea N° 289 de esta ciudad.

b) Autorizar al Dr. Luis Salas abogado del foro local, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indiquen la autoridad pertinente, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Artículo 149 de la ley 19550

Bajo las trece cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de común acuerdo para constancia en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ACTUACION NOTARIAL N° 00392786

ESC. PUB. MARIA ESTER MARTINEZ, Titular de reg. N° 63,
SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de diciembre de 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

14 de Dic. Liq. N° 50596 \$52.70

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-05).-

De conformidad con lo dispuesto con los art. 62,67, 237 y concs. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2.005 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2, El Arenal, Dpto Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

2.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.-

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado.-

4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.-

5.- Aprobación de la gestión de Directores titulares.-

En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la empresa (Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2, El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-

ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.

OSCAR A. ZEBALLOS

PRESIDENTE

05/07/09/12/14 DIC. LIQ. N° 50530 \$ 508.50

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/05

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 760.034,80 –

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CANAL 2 Y 3 – EMBARAZADAS. ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 21 DE DICIEMBRE DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 760.034,80

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00

09/12/14/16/19 DIC. LIQ. N° 50584 \$ 34.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/05

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.229.608,94 –

DESTINO: FAMILIAS CRITICAS, ANCIANOS, DISCAPACITADOS, ENFERMOS DE HIV Y TBC DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 21 DE DICIEMBRE DE 2.005 A HORAS 17:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.229.608,94

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

09/12/14/16/19 DIC. LIQ. N° 50585 \$ 34.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/05

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 815.287,84 –

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA CON MENORES, EMBARAZADAS, DISCAPACITADOS, Y ANCIANOS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ABORDAJE FEDERAL.-

APERTURA: 22 DE DICIEMBRE DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 815.287,84

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00

09/12/14/16/19 DIC. LIQ. N° 50586 \$ 34.50

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICO-

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA – DIRECCIÓN REGIONAL- SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: Licitación Pública N° 02/05 (DI RSAL) ejercicio 2005.-

CLASES: Etapa Unica

MODALIDAD: sin modalidad

EXPEDIENTE N° 250643/2005.-

RUBRO COMERCIAL: Edificios e Instalaciones

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de un (1) inmueble en la ciudad de San Salvador de Jujuy- Provincia de Jujuy- para asiento de Agencia Jujuy y Aduana Jujuy.-

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Sección Administrativa – ciudad de Salta – calle Caseros N° 476 – CP. 4400.-

PLAZO Y HORARIO: desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los sobres en el Horario de 8,00 a 13,00 hs. únicamente los días hábiles.-

COSTO DE PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Sección Administrativa- ciudad de Salta- calle Caseros N° 476 – CP. 4400

PLAZO Y HORARIO: Hasta el día anterior a la Apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00hs. únicamente los días hábiles.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Sección Administrativa- ciudad de Salta- calle Caseros N° 476 – CP. 4400.-

PLAZO Y HORARIO: Desde su publicación hasta el día 20/01/2006 antes de las 10:00 hs.-

ACTA DE APERTURA: SE PRORROGA LA FECHA DE LECTURA T APERTURA DE OFERTAS PARA EL DÍA 20/01/2006.-

LUGAR / DIRECCIÓN: Sección Administrativa- ciudad de Salta- calle Caseros Nº 476 – CP. 4400.-

DÍA Y HORA: 20/01/2006 – 10:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES:

CANTIDAD DE PUBLICACIONES: 2

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/14 de diciembre de 2005.-

12/14 DIC. LIQ. Nº 50562 \$ 20.50

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – REPRODUCTOR DE VIDEO.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria nº 1, en el **Expte. nº B-94124/02**, Caratulado: EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO: CREDIMAS S.A. c/ ASTORGA VICTORIA NOEMI, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre, del 2005, a Hs. 18,05, en calle Ituzaingó Nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, Un Televisor color, sin control remoto, marca Philco, Modelo 20”, Nº815682; y Un Reproductor de Video, marca Philco, Serie nº041696 V-A; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-
09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50534 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – LAVARROPA - SECARROPA.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaria nº 14, en el **Expte. nº B-103577/03**, Caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA : CREDIMAS S.A. c/ GUZMÁN JOSE JAVIER, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre, del 2005, a Hs. 18,10, en calle Ituzaingó Nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, Un Televisor color, Marca LG, de 20”, Serie NºFD200491, con control remoto; Un Lavarrropa, Marca Patriot, Modelo 511, Serie Nº002327; y Un Secarropa Marca Koh-i-noor, de 5,2 Kg., Modelo G852, s/nº a la vista; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2005. DRA. MARIA JULIA GARAY, Secretaria.-

09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50535 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – DVD.-

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía Nº 8, en el **Expte. nº B-110227/03**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-8653602: MOGRO ORTEGA, ANTOLIN Y OTRO c/ PARELLE, MARIO ORLANDO y EL SOL AUTOMOTORES, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre del 2005, a Hs. 18:15; en calle Ituzaingó Nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE: Un Televisor color Marca Goldstar, s/ control remoto nº185586; y Un DVD, Marca kunica, s/ control remoto y sin nº a la vista, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 01 de Diciembre del 2005. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, Secretaria.-

09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50536 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – VIDEO GRABADOR.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 Secretaria nº 2, en el **Expte. nº B-84195/02**, Caratulado: EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. c/ JEREZ GUMERCINDO EDUARDO, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre del 2005, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingó Nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, Un Televisor color Marca Hitachi, s/control, NºDP033430; y Un Video Grabador Marca Philco s/control, Modelo NºPH-V54A; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2005. DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ, Secretaria.-

09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50549 \$ 17.70

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. Nº 50

JUDICIAL CON BASE DE \$ 61.526,00.- UN INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO LEDESMA - LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN. CONSTRUIDO Y OCUPADO.-

El día 14 del mes de Diciembre del 2.005, a horas 18:15, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Primera Inst. C. y C. Nº 03, Secretaría Nº 05, en el **Expte. Nº B-63065/00**, caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: RODRÍGUEZ, JORGE O. c/ CARDOZO, LIDIA", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base hipotecaria de Pesos Sesenta y un mil quinientos veintiséis (\$ 61.526,00), el inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio del Pueblo de Ledesma - Libertador General San Martín, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy e individualizado como: Circunscripción 1, Sección 4, Manzana 27, Parcela 15, Padrón E-11.975, Matrícula E-5.698, registrado a nombre de Lidia Cardozo de Burgos. Mide 7,90m. de frente y contrafrente por 54,87m. de fondo, haciendo una Superficie según planos de 433,47m2.. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado según constatación de fecha 30-09-05. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Cert. Hip. Fecha 19-11-98.- ASIENTO 2: Const. Hip. Ier. Grado. Acr: Jorge Oscar Rodríguez – Ddor: Lidia Cardozo, E.P. Nº 972 del 20-11-98, registrada 15-12-98. ASIENTO 3: Embargo: Por of. fecha 16-08-05, Juzg.1º Inst.C.C.Nº3- Stria.Nº5- Expte. Nº B-63065/00: "Ejecución Hipotecaria: Rodríguez, Jorge O. c/ Cardozo, Lidia", registrada 05-09-05. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. El Martillero está facultado a percibir como seña el Veinte por ciento (20%) del total de la venta y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128, o el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 01 de diciembre del 2.005.- Proc. MARTA J. B. DE OSUNA – PROSECRETARIA.-

09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50539 \$ 17.70

CARLOS ALBERTO MURATORE

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 83

JUDICIAL: SIN BASE. UNA MAQUINA INDUSTRIAL PELADORA DE AJO MARCA CAMPESATO MARINO E FLIGLI S.N.C. Nº 92 PF 1060 CON TABLERO DE COMANDOS Y CINTA TRANSPORTADORA.

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I, en el **Expte. Nº B-97824/03**, caratulado: "Diferencias de haberes... Jesús Echenique y otro c/ Ganadera de Proyajo S.A.", comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. CARLOS ALBERTO MURATORE, Mat. Prof. Nº 83, procederá a la venta en pública SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero (10 %) a cargo del comprador y sin base. UNA MAQUINA PELADORA DE AJO MARCA CAMPESATO MARINO E FLIGLI S.N.C. Nº 92 PF 1060 CON TABLERO DE COMANDOS Y CINTA TRANSPORTADORA, en el estado en que se encuentra. Registra único gravamen el de los presentes obrados, el que se cancela con el producido de la subasta, el comprador recibe el bien libre de todo gravamen. La subasta se efectuará el día catorce (14) de diciembre de 2005 a hs. 10:00, en las Instalaciones de la firma "GANADERA DE PROYAJO S.A. (Matadero), sito en Ruta 54 camino Río Perico (a 500 metros Hospital Arturo Zabala) de la Ciudad de Perico de la Provincia de Jujuy. Exhibición desde una hora antes de la subasta. Los gastos por desarme, retiro y traslado del bien corren por cuenta y riesgo del comprador y deberá ser retirado una vez finalizada la subasta. Por informes a Secretaría del Tribunal del Trabajo Sala I o al cel. del Martillero actuante 0388-154046042. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 05 de diciembre de 2005. Procuradora ROSA A. MARTINEZ, Secretaria.-

07/12/14 DIC. LIQ. Nº 50543 \$ 17.70

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 71
REMATA

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS: \$ 7.138,31.-, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE HERCULES N° 720 – 370 VIVIENDAS DEL B° ALTO COMEDERO DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 11 en el **EXPT.E. N° B-76.958/01** Caratulado: "EJECUTIVO: BAEZ, HECTOR JOSE c/ ORTEGA, NATIVIDAD", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE PESOS: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.138,31), que corresponde al 50% del crédito hipotecario, de la mitad indivisa que le corresponde a la demandada Natividad Ortega, un inmueble individualizado como: MATRICULA A-45.486, PADRON A- 71864, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 20, MANZANA 628, PARCELA 15, ubicado en calle Hercules N°720 – 370 Viviendas de Barrio Alto Comedero, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 160 m² según planos. Los límites son: al N: con Parcela 16, al S: con Parcela 14, al E: con Parcela 5 y al O: con calle. Las medidas son: el fte.: 8,00m. c/ fte.: 8,00m.; cdo.: 20,00m. y cdo.: 20,00m. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte a fs.107 y 200. Registra los siguientes gravámenes: As. 1. HIPOTECA en 1er. GRADO: Acr. I.V.U.J.: Ddor. Miguel Hector Chazarreta y Natividad Ortega. Monto \$ 13.470,70. s/E.P. relacionada rubro 7/3.Registrada: 30/12/97-Rec. Cláusula: Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales. 2.- Embargo Preventivo s/ Parte Indivisa- Por Oficio de fecha 15/05/01- Tribunal del Trabajo – Sala I –Jujuy- Expte. N° B- 66.231/01 caratulado: "Embargo Preventivo: Lezcano, Fulvia Mariela c/ Remises Delta" Monto \$ 12.486,38- Pres. N° 5735 el 23/05/01- Registrada: 24/05/01.-Nota: se ordenó sobre la tar. 3.2. 3.- Embargo Definitivo. Ref. As. 2 - Por oficio de fecha 26/6/02- Pres. n° 8044 el 23/7/02- Registrada: 25/7/02.-4. Embargo s/ part. indivisa.- Por oficio de fecha 4/8/04 – Juzg. 1° Inst. – C. y C. N° 6 – Secret. N° 11- Jujuy- expte. n° B-76.958/01 carat.: " EJECUTIVO : BAEZ, HECTOR JOSE c/ ORTEGA, NATIVIDAD", Mto.: \$ 9.737,05- Pres. N° 9704 el 11/8/04.- Registrada: 13/8/04.- Los gravámenes se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 14 de diciembre de 2005 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.-

El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria.-

Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 05 de diciembre de 2005. Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.-

07/12/14 DIC. LIQ. N° 50553 \$ 17.70

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M. P. N° 50

JUDICIAL: BASE DE \$ 16.226,00.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TUCUMAN N° 86 – CIUDAD DE EL CARMEN – CONSTRUIDO Y OCUPADO.-

El día 16 del mes de Diciembre del 2.005, a horas 18:30, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 06, Secretaría N° 11, en el Expte. N° B-111567/03, caratulado: "EJECUTIVO: BOVEDA, FERNANDO LUIS c/ GUZMÁN, NELIDA FRANCISCA", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de Pesos Dieciséis mil doscientos veintiséis (\$ 16.226,00) importe de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Tucumán N° 86 de la ciudad de El Carmen, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Lote 18 de la Manzana 90, Padrón B-10,107, Dominio en Matrícula B-13.500-10.107, registrado a nombre de Nélide Francisca Guzmán de Llanos. Mide 10m. frente y contrafrente, por 28,50m. de fondo, encerrando una Superficie según planos de 285,00m²., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el marido de la demandada y sus hijos, según informe agregado en expte.. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Cert. Hip. N° 6355 - 13-06-03. ASIENTO 2: Hipoteca en 1er. Grado: Acr: Fernando Luis Boveda, Ddora: Nélide Francisca Guzmán de Llanos, Mto: \$ 6.500, E.P.N°74 del 18-06-03, registrada el 24-06-03. ASIENTO 3: Cert. Hip. N° 7214 - 03-07-03. ASIENTO 4: Ampliación de Hipoteca: Ref.As. 2 - Mto: \$ 10.000, E.P. N° 81 del 04-07-03, registrada el 16-07-03. ASIENTO 5: Embargo Preventivo: por of. fecha 16-09-03, Jgdo. 1° Inst. C.C. N°2, Scret. N°4 - Jujuy, Expte.N° B-107106/03: "Ejecutivo: Boveda, Fernando L. c/ Guzmán, Nélide F.", registrada 01-10-03. ASIENTO 6: Embargo Preventivo: por of. fecha 19-03-04, Jgdo. 1° Inst. C.C. N°6, Scret. N°11 - Jujuy, Expte.N° B-111567/03: "Ejecutivo: Boveda, Fernando L. c/ Guzmán, Nélide F.", registrada 10-08-04. ASIENTO 7: Embargo Definitivo: ref. as. 6 - por of. fecha 21-10-04, registrada 28-10-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes. El Martillero está facultado a percibir el 20% del total de la venta en concepto de seña más la comisión de ley y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 01 de diciembre de 2.005.- Dra. MARIA SUSANA ZARIF – Secretaria.-

12/14/16 dic. LIQ. N° 50538 \$ 17.70

PABLO A. LELLO SANCHEZ

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

UN AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT MODELO 505 SR AÑO 1994 Y SIN BASE

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N°4, en el **Expte N° B-107424/03, Caratulado: APREMIO: DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ CUEVAS HUGO CESAR,** Secretaria N°8 a cargo de la Pro Secretaria Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS, comunica por tres veces en cinco días que el MART. PABLO A. LELLO SANCHEZ, MAT. PROF. N°68 REMATRÁ el día 16 de DICIEMBRE 2005, a hs. 18:30 en el COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY sito en calle Cnel. DAVILA esq. ARAOZ del B° CIUDAD DE NIEVA, procederá a la venta a en publica sub. din de Cont. com. del mart.10% a/c del comp., UN AUTOMOVIL MARCAR PEUGEOT MODELO 505 SR AÑO 1994 TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT MOTOR NUMERO DE SERIE N°938622, CHASIS MARCA PEUGEOT NUMERO DE SERIE 2086757, el que registra los siguientes gravámenes 1) MEBARGO PRIMER GRADO en el Expte N°B-105976/03, CARATULADO: CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS: ZIGARAN, LAURA DEL VALLE c/ CUEVAS HUGO CESAR Y MARTINEZ GUSTAVO ALEJANDRO RADICADO EN LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II SIN EXPRESION DE MONTO 2) EMBARGO EN SEGUNDO GRADO A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA EN EL EXPTE N°132/04, CARATULADO AFIP: EJEC. FISCIAL, JUZ FEDERAL N°2, SIN EXPRESION DE MONTO 3) EMBARGO EN LOS PRESENTES OBRADOS, registra deuda de la favor de la municipalidad de la Capital por la suma de Pesos \$580,00. Adquiriendo el automotor libre de todo gravamen los que se cancelan con el producido de la subasta. Consultas y demás informes los interesados pueden evacuar las mismas en el Juzgado los días de atención al público y en las oficinas del martillero sito en calle Independencia Primer Piso Dpto. A Tel 155828128. EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS Y UN DIARIO LOCAL. SAN SALVADOR DE JUJUY 05 DE NOVIEMBRE DEL 2.005.- FDO. Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS – PRO SECRETARIA

12/14/16 DIC. LIQ. N° 50589 \$ 17.70

M.P.N. PEDRO OMAR BERNAL

JEFE DEPOSITO DE SECUESTRO

PODER JUDICIAL

REMATE SIN BASE Y SIN COMISION

Por Cuenta y Orden del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, se procederá al Remate en Pública Subasta SIN BASE Y SIN COMISION dinero de contado al mejor postor de los objetos existentes en el Depósito de Secuestros del Poder Judicial, conforme a Acordadas emitidas en el **Expte N°18/84**, consistente en// **MOTOCICLETA MARCA ZANELLA 200cc,color azul motor N°20Z3M0394 CUADRO N°2ZM00024 NO ORIGINALES// ZANELLA COLOR ROJA de 200CC. N° DE MOTOR 200ZD0217 CUADRO N° ZB4583 // SIAMBRETTA 125CC. MOTOR N°125d-148677 CUADRO N°D-01813 // SCOOTER MARCA SUZUKI TVS MOTOR N° K97EM-111122 CUADRO N° K97EF-109576// CICLOMOTORES DAELIM 50CC. MOTOR N°DK50XE1072363 CUADRO N° DK50XF-1169134 COLOR ROJA // ZANELLA 50CC. NEGRA MOTOR N° 50LC05940 CUADRO N°PA20458-ACH625L0s// GARELLI 50CC. MOTOR N° F485639 S/N° DE CUADRO// PUMITA 50CC. S/MOTOR CUADRO N° 22136// JIANLING 50CC. MOTOR N° CJ50EH3082635 CUADRO N° 117785, //ZANELLA 48CC. MOTOR N° Z48E14987 CUADRO N° E18500. // ZANELLA 50CC. MOTOR N° 50AJ41740 CAHSIS N° TL32599.// ZANELLA 50CC. MOTOR N° 50AF12253 CHASIS N° TQ-33031-AHJ312// DAELIM 50CC. S/MOTOR s/CHASIS// PUMITA 50CC. MOTOR N° 21058 CUADRO N° C21102.// PUMITA 50CC. MOTOR N° C22005 CUADRO N°C-22049.// JIALING 50CC. MOTOR N°CJ50E3053539 CUADRO N° 033303.// DAELIM 50CC. MOTOR N° DK50XE1109774 CUADRO N° DK50XF-124396// ZANELLA 50CC. 50VJ31454 CUADRO N° TJ32417.// ZANELLA 50CC. MOTOR N° 50LH05269 CUADRO N° TT09909-AUF690.// DADALT 50CC. MOTOR N°049497 CUADRO N° 16333.// SIN MARCA 50CC. MOTOR ZANELLA N° 50AJ-61155 S/N° // JIALING 50CC. MOTOR N° DY431760 CUADRO N° 19946//ZANELLA DE 50CC. MOTOR N°70AB8717 CUADRO N°ZO90275 // ZANELLA DE 50CC. MOTOR N° 50AJ61268 CUADRO N°Z089101 // ZANELLA MOTOR N° CPO5134 CUADRO Z03346 // MOTOCICLETA MARCA GUERRERO MAGIC MOTOR N° 147FM2397001413 CUADRO N° DL70-298004852// ZANELLA MOTOR N° 50AB01182 CUADRO N° TL00478 // JUKI MOTOR N° D219564 CUADRO N° D26992 // ZANELLA MOTOR N° 50AH12531 CUADRO N° SB076ARR070, 3 Scanner, insumos para computación, fotocopiadora, balanza eléctrica, bicicletas, repuestos varios maquinas de escribir etc.. La transferencia de los Motovehículos deberá el comprador realizarlos dentro de los treinta días hábiles posteriores a la compra en el Registro de motovehículos correspondiente de acuerdo al domicilio pertinente, inscripción a cargo del comprador. Los bienes antes detallados podrán ser revisados una hora antes de la Subasta y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN. La misma se llevará a cabo el día 17 de Diciembre del 2005.a hs.10,30, por el Jefe del Depósito de Secuestros del Poder Judicial Martillero Público Pedro Omar Bernal (MP.52) no se cobra comisión de Ley según Art.20 de la Ley 4152/85. El Remate tendrá lugar en la playa de estacionamiento del Palacio de Tribunales, sita en Jose Martiarena Ex. 19 de abril esquina Argañaraz de esta ciudad Capital, Provincia de Jujuy. Edictos en el B.O. y diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 6 de Diciembre del 2005. Fdo. MPN. Pedro O. Bernal, Jefe de Depósito de Secuestros.-**

12/14/16 DIC. LIQ. N° 50563 \$ 125.70

EXCEPCIONAL INMUEBLE DESTINADO A HOSPEDAJE

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL Y POR QUIEBRA LA MITAD INDIVISA DE UN IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN BARRIO LOS PERALES – S.S. DE

JUJUY - CON EDIFICACIÓN DESTINADA ACTUALMENTE A HOSPEDAJE (HOTEL EL BALCON) CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO, CERCADO Y ADHERIDO AL PISO.- BASE \$ 105.542.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro. 8, en el **Expte. nro. B-77.079/2001** - caratulado; PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADO POR SPINASSI HIPÓLITO JUAN CARLOS, comunica por cinco veces en diez días, que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, y con la base de \$ 105.542 (importe de la valuación fiscal), la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al Sr. HIPÓLITO JUAN CARLOS ESPINASSI en el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 3, Padrón A-29.422, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.5, Manzana 164, Parcela 17, Matricula A-5694-29422, Ubicado en Los Perales, Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que tiene las siguientes características según plano y según títulos: Extensión: Fte. E.: 18,00 m. c/Fte.: 19,42 m. Fdo. N. 37,95 m. Fdo S: 30,67 m.- Superficie: 617,58 m2.- Linderos: E. Calle El Fortín.- O. Camino - hoy Ruta Provincial nro. 54.- N: Lote 15 - Hoy Parcela 16.- S. Lote 17 - Hoy parcela 18.- Gravámenes: As.2: Embargo Preventivo del Juzgado de Ira. Instancia C.C.nro.3, Secr.5, Expte. B-29.791/98-Ejecutivo por cobro de alquileres-Prepara Vía: LEMIR DE IRIARTE ANA c/ ESPINASSI JORGE RAUL Y ESPINASSI HIPÓLITO JUAN CARLOS, registrado el 4/1/99.- As. 3: Embargo Preventivo s/parte indivisa de la Cámara C.C. Sala III, Voc. 7 en Expte. B-43.860/99-INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS en el Expte. B-06990/96 - RAMON EDUARDO NEHBEN c/ HIPÓLITO JUAN CARLOS ESPINASSI, registrado el 19/10/99.- As.4: Embargo Definitivo s/parte indivisa de la Cámara C.C. Sala III, Voc.7, en Expte. B-43860/99-INC. DE EJEC. DE HONORARIOS en el Expte. B-06.990/96-RAMON EDUARDO NEHBEN c/ HIPÓLITO J.C.ESPINASSI, registrado el 23/2/01.- As. 5: Embargo Preventivo del Juzgado de Ira.Inst. C.C. nro.4,Secr.8 en Expte. B-72.336/01-ORDINARIO POR RENCIÓN DE CUENTAS: SPINASSI HIPÓLITO JUAN C. c/ NIÑO, MARIA LUISA, registrado el 28/5/01.- As. 7: Embargo del Tribunal del Trabajo - Sala II en Expte. B-97.923/03-DEMANDA LABORAL POR COBRO DE INDEMNIZACIÓN: JOSE MARIA SARAVIA C/ HIPÓLITO JUAN CARLOS ESPINASSI Y MARIA L. NIÑO, registrado el 16/4/03.- As.8 Embargo de la Admn. Fed. Ingr. Publ. Ag.Fiscal F.R. Zurueta-Juzgado Federal nro.2, en Expte. B-109/03-FISCO NACIONAL- AFIP c/ NIÑO MARIA LUISA registrado el 14/10/03.- As.9: Embargo Preventivo del Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.4, Secr.8 en Expte. B-11823/04-EMBARGO PREVENTIVO: NEHBEN RAMON EDUARDO c/ NIÑO MARIA LUISA, registrada el 14/6/04.- As. 10: Embargo Preventivo del Juzgado de Ira. Instancia C.C. nro. 4, Secr.8 en Expte. B-121790/04-INC.EJEC. DE HONORARIOS: ROSENWALD, ANAHI C/ NIÑO MARIA LUISA, registrado el 13/9/04.- As.12: Embargo Definitivo referente As. 9 y 11, registrado el 21/3/2005.- As.13: Embargo Preventivo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C.C. nro. 4, Secr. 8 en Expte. B-121790/04-INC. DE EJEC. DE HONORARIOS: ROSENWALD, ANAHI c/ NIÑO MARIA LUISA, registrado el 6/6/05.- As.14. Referente al As.13 inscripción definitiva registrado el 28/6/2005.- As.-15: Embargo Definitivo referente al As.7, registrado el 8/7/2005.- Además registra deuda por impuestos inmobiliarios por \$ 28.380,45.- LIMPIEZA URBANA S.A. por \$ 13.049,67, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el fallido y la copropietaria MARIA LUISA NIÑO y familia.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez que entiende en la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 21 de Diciembre del 2005, a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco veces en diez días.- S.S. DE JUJUY, 5 de Diciembre del 2005.-

07/14/16/19/21 DIC. LIQ. N° 50540 \$ 29,50

Norma Maddaleno

Martillero Publico Judicial
Mat.Prof.Nro.24

JUDICIAL - QUIEBRA: 1.- CON BASE DE \$60.000 Y CON REDUCCION DE BASE EN UN 25% Y 50%, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATAMARCA Nro.123 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, RIO BLANCO, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO Y OCUPADO POR LA FALLIDA. 2.- CON BASE DE \$2.395 Y CON REDUCCION DE BASE EN UN 25% Y 50%, UN LOTE DE BIENES MUEBLES USADOS PARA USO COMERCIAL.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2, Secretaria Nro.4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.Nro.B-80887/01**, caratulado: "QUIEBRA : PERALES, MARIA GLADYS". Comunica por tres veces en diez que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, con la base de la tasación real y reducción del 25% y 50%, comisión del martillero (5%) y (10%) a cargo del comprador, libre de gravámenes, en el estado en que se encuentran, y en dos conjuntos: CONJUNTO Nro.1: CON BASE DE PESOS SESENTA MIL (\$60.000), de no existir postores para este primer llamado y después de una espera de quince minutos se ofrecerá el conjunto nuevamente con una BASE REDUCIDA EN UN 25%: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), y de persistir la falta de postores y después de una espera de media hora se ofrecerá por ultima vez el conjunto con una BASE REDUCIDA EN UN 50%: PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y el que consiste en UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRC.1, SECC.9, MANZ.4, PARCELA 24, PADRON P-45.209, con Dominio en Matricula P-6055-45209, ubicado en CALLE CATAMARCA Nro.123 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, LOCALIDAD DE

RIO BLANCO, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, registrado a nombre de María Gladys Perales. Posee 10,00m de frente e igual contrafrente por 30,00m de fondo en ambos costados, posee una Superficie de 300,00m2, y limita al N.E. con lote 25 y parte lote 3, al N.O. con calle, al S.E. con lote 7 y al S.O. con lote 23, en el estado en que se encuentra conforme informe y descripción que constan a Fs.281/282 de autos. CONJUNTO Nro.2: CON BASE DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.395), de no existir para este primer llamado postores y después de una espera de quince minutos se ofrecerá este conjunto nuevamente con una BASE REDUCIDA EN UN 25%: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.796,25), y de persistir la falta de postores y después de una espera de media hora se ofrecerá por ultima vez este conjunto con una BASE REDUCIDA EN UN 50%: PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.197,50), y el que consiste en UN LOTES DE BIENES MUEBLES USADOS PARA USO COMERCIAL, compuesto por 1-Una Registradora-Marca Samsune Electronica-Modelo ER 2715-S/Nro.visible-con un juego de llave de (3) sin probar su funcionamiento, 2-Una Balanza Electrónica- Marca Dany-Nro.de Serie 10801-Modelo 150-Ind.Arg.-y Dos Estanterías Metálicas de cinco estantes-armada, 3-Una Cortadora de fiambre-Marca Philips 2012-S/Nro.visible-manual y Una Maquina Tiquetera-Cifra 211-Nro.de serie 37696-Modelo 211-sin cable, 4-Una Maquina de Embazar-Marca Vitopul-S/Nro.visible-electrica-sin probar su funcionamiento Dos Estanterías Matalicas de cinco estantes-armada, 5-Un Mostrador de Vidrio c/compartimientos de vidrio-laterales de hierro color negro-puertas corredizas-de 1,50m x 0,50m- y Un Portarollo grande-color marrón para rollos, 6-Un Mostrador de Vidrio c/compartimientos de vidrio- laterales de hierro color negro - puertas corredizas - de 1,00 m. x 0,30m con un vidrio roto y vidrio también rota, 7- Una vitrina de vidrio - con base de formica - lateral de hierro - puertas corredizas - dos estanterías de vidrios y una estantería metálica de cinco estantes- armada, 8- Una vitrina de vidrio lateral de hierro - dos compartimientos y un Partarollo e hilo metálico - color marrón - para dos rollos, 9 una balanzas de 2 kg. - marca andino - serie N° 30760 - color naranja y una estantería metálica de cinco estantes, marrón beige armada, 10- Una registradora- marca Samsung - modelo ER 4915, N° CRSInS 1-800-3334949- con dos juegos de llaves (3-2) sin probar su funcionamiento, 11- una expositora de vidrio para mostrador chico con laterales de aluminio con una divisoria- y una estantería metálica de cinco estantes armada, 12-una balanza electrónica desarmada - y dos estanterías metálicas de cinco estantes - armada, 13- una caja de caudales de cuatro compartimientos s/ marca- s/ N° visible - color naranja y sin llaves - 14- una caja de caudales - color negro de cuatro compartimiento sin llave- modelo T-331 E-2721 AFN° 99010512, 15- dos ganchos de hierro para carnicería - color blanco y gris, 16- una cocina - marca oro azul - color marrón de tres hornallas y horno con rejilla, 17- un televisor color- marca Drea - sin funcionar - s/ Nro. Visible, 18- un televisor color marca Toshiba de 21 pulgadas- con control remoto y una mesa para televisor metal formica, en el estado en que se encuentran cada uno de ellos conforme informe y descripción que constan a fs. 276/278 y 514/515 de autos. La subasta del inmueble se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y la venta de los bienes muebles en el estado en que se encuentran, el día 21 de mes de diciembre de 2005, a horas 17,00, en sede del Colegio de Martillero de Jujuy sita en calle Coronel Davila esq. DR. Aroz del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, Pcia. de Jujuy CONDICIONES GENERALES:El martillero esta facultado a percibir el Treinta por Ciento (30%) del valor total de la venta únicamente del inmueble mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado, Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 10 días sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art.89 de la Ley C.y Q.). San Salvador de Jujuy, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Maria Florencia Carrillo-Secretaria.-

09/14/19 DIC. S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE: UN TRACTOR DEUTZ - TIPO A/70/26 - MODELO 1967.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2, Secretaria n°4, en el **Expte. n° B-123090/04**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ GASPARI HECTOR HUGO, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 20 de Diciembre de 2005, a hs. 18.10, en Avenida Malvinas Argentinas N°471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10%, "UN TRACTOR", MARCA DEUTZ, MODELO 1967, TIPO A/70/26, MOTOR MARCA DEUTZ N° T2921/80473/70, CHASIS N° 292/2/70/26/6375, POTENCIA 80 CV, RODADO DELANTERO 7.50x16, RODADO TRASERO 18.4x34, BOMBA INYECTORA N° 40712951 PE4175C420, en el estado de uso y conservación que se encuentra; y CON BASE DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$8.204,73.-). Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy ,09 de Diciembre del 2005. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, SECRETARIA.-

14/16/19 Dic. Liq. N° 50602 \$17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: UN TRACTOR MASSEY FERGUSON MODELO MF 155, AÑO 1977.-
 DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº1, Secretaria nº 1, en el **Expte. nº B-121329/04**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ HUAITA PORTAL, LUIS, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 20 de Diciembre de 2005, a hs. 18,00, en Avenida Malvinas Argentinas Nº471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, "UN TRACTOR", MASSEY FERGUSON, MODELO MF 155, AÑO DE FABRICACIÓN 1977, MOTOR PERKINS Nº PA-3111654, CHASIS Nº8376, POTENCIA 55 HP, SERIE Nº T0107, BOMBA INYECTORA ENGLAND DPA-3230F 030, RODADO DELANTERO 6,50 x 16, RODADO TRASERO 13,6/12-38, en el estado de uso y conservación que se encuentra; y CON BASE en su primer llamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL QUINIENTOS (US\$ 7.500,00.-) y/o su equivalente en Pesos (tipo de cambio vendedor, al día de la subasta), y si no existieren postores por esta, se procederá a subastar SIN BASE, luego de una espera de treinta minutos. Registra gravámenes: El de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 07de Diciembre del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

14/16/19 de Dic. Liq. Nº 50603 \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial
 JUDICIAL; BASE :\$14.257.00 UN AUTOMOVIL FIAT DUNA CS 1997 .-
 S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 sec. Nº 3 ,en **Expt. B-53.006/99** Ejecución Prendaria: ABN AMRO BANK N.V. SUC: ARGENTINA c/ JULIO CESAR DEL VALLE " , comunica por 3 veces en 10 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11, REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE, de \$ 14.257.00 y en el estado en que se encuentra (funcionando) Un automóvil marca Fiat - Tipo Sedan 4 puertas, modelo Duna CS 1997, motor marca Fiat Nº 159 A 3038346532, chasis marca Fiat Nº 8AP 155000V8394370, Dominio BJS 924 de propiedad del demandado, Sr. Julio Cesar del Valle, L.E. Nº 8.198.268, registrando: Prenda en esta causa por \$ 14.257.00 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.005 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 05 de Diciembre del año 2.005-
 14/21/28 de Dic. Liq. Nº 50604 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
 REMATARA
 JUDICIAL SIN BASE: UN TRACTOR MARCA FIAT 780 R.-
 DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria nº 2, en el **Expte. nº B-123088/04**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ GALAN PETRONA ANTONIA, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 20 de Diciembre de 2005, a hs. 18,05 , en Avenida Malvinas Argentina Nº471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE: "UN TRACTOR", MARCA FIAT 780 R - MOTOR MARCA FIAT 780-R, MOTOR MARCA FIAT Nº 604020-031301, CHASIS Nº 632624, SERIE Nº 09818, BOMBA INYECTORA Nº 07919, MARCA FIAT, POTENCIA 75CV, AÑO DE FABRICACIÓN 1970, RODADO DELANTERO 7.50 x 18, RODADO TRASERO 18-4 x 34, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra gravámenes: Embargo: de fecha 11/11/99, por orden del Juzg. Civ. y Com., Secretaria Nº4, en Expte. NºB-20193/97, Ejecutivo: Juan Pablo Calderon c/ Felix Humberto Saravia, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre del 2005. DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ, SECRETARIA.-

14/16/19 de Dic. Liq. Nº 50600 \$17.70

CONCURSOS- QUIEBRAS

JOSE LUIS CARDERO, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 - Secretaria Nº 2- hace saber que en el **Expte. Nº B-109731/03** caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: NOAR ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre de 2005: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Ampliar los plazos del Pequeño Concurso NOAR SRL y fijar para el día 9 de marzo de 2006 para la realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2.- Dispónese como plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 16 de marzo de 2006.- 3.- Ordenase la publicación de Edictos por los concursados durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ).- 4- Agréguese copias en autos, notifíquese Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO- Juez - Ante mi Dra. MARIANA DRAZER Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre de 2005.-

09/12/14/16/19 DIC. LIQ. Nº 50551 \$ 29.50

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el **Expte. Nº B- 76.236/01** caratulado: "EJECUTIVO: FORMACIÓN PEQUEÑO CONCURSO: CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE", notifica por este medio la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre de 2005.-

AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:1.- Homologar el Acuerdo Preventivo del Concurso Preventivo de acreedores de CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE.- II- Regular...III- Regular...IV.- Publicar edictos, por el termino de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- No correspondiendo tomar medidas a los fines de garantizar el cumplimiento del acuerdo, ordenase reinscribir la Inhibición General del Concurado, debiendo librarse los oficios correspondientes a tal fin.- VI.- Disponer que el control del cumplimiento del acuerdo será realizado por el Síndico.- Asimismo, deberá la Sindicatura, efectuar los cálculos correspondientes a los efectos tributos a obrarse en concepto de Tasa de Justicia dentro de los cinco días de notificado.- VII.- Notificar, agregar copia en autos.- FDO: DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ . ANTE MI DRA. NORMA A. JIMENEZ: SECRETARIA.- Es copia.-

Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DE 2005.-
 DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, secretaria.-
 12/14/16 DIC. LIQ. Nº 50550 \$ 17.70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA 16, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber: Que en el **expte. Nº A- 21258/2003**, caratulado: "PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD SOLICITADA POR EL DR. RODOLFO GABRIEL SAJAMA DEFENSOR DE MENORES Y POR LAS MENORES SANDRA VERONICA Y MARIA DEL VALLE RIVERO", se ha dictado el siguiente proveído: SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de noviembre de 2005.- AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....el Juzgado: RESUELVE: 1) Hacer lugar a la presente demanda en todas sus partes y en cuanto por derecho hubiere lugar.- 2) Declarar la privación del ejercicio del derecho deber de Patria Potestad de ALEJANDRA IVANA RIVERO, DNI. Nº 24.826.412, respecto de sus hijas menores, SANDRA VERONICA RIVERO, DNI. Nº 44.679.388, nacida el 21/03/98 y MARIA DEL VALLE RIVERO, DNI. Nº 44.679.389, nacida el 17/02/2000, quienes quedan a partir de firme la presente en estado de adoptabilidad.- 3) Registrar, protocolizar, hacer saber etc. 4) Notifíquese. 5) Notificar por edictos a publicarse sin costos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en cinco días.- FDO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE - JUEZ- ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA - SECRETARIO.-San Pedro de Jujuy, 30 de noviembre de 2005.-

09/12/14 DIC. S/C

EDICTO DE TRANSFERENCIA

El SR. Wilton R. Guzmán, DNI. Nº 12.145.973 comunica la transferencia del fondo de comercio de la Telecabina ubicada en Pan de Azúcar Nº 910 S.S. de Jujuy, al **SR. WALTER M. ESPINOSA, DNI. Nº 32.536.886.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) veces en cinco días.-

09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50557 \$ 17.70

EDICTO DE TRANSFERENCIA

El SR. Wilton R. Guzmán, DNI. Nº 12.145.973 comunica la transferencia del fondo de comercio de la Telecabina ubicada en Av. A. Illia Nº 500, S.S. de Jujuy, al **SR. SEBASTIAN A. CENGARLE, DNI. Nº 29.829.005.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) veces en cinco días.-

09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50556 \$ 17.70

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16 DE San Pedro de Jujuy, en el **Expte. Nº A- 24126/04** caratulado: "SUMARIO POR PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, solicitada por la DRA. MARCELA ADRIANA SORIA en representación promiscua de la menor ALDANA MILENA MARTINEZ ROITMAN", ha dictado la siguiente resolución: " SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de diciembre de 2005.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Hace r lugar a la presente demanda en todas sus partes y en cuanto por derecho hubiere lugar.- II) **Declarar la privación del ejercicio del derecho deber de patria potestad de ARIEL GUSTAVO MARTINEZ, DNI. Nº 21.768.358 respecto de su hija menor ALDANA MILENA MARTINEZ ROITMAN, DNI. 37.919.401, nacida el 23 de noviembre de 1993.- III) Registrar, protocolizar, hacer saber, etc.- IV) Notificar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local en la forma de estilo.- FDO: DR. EDUARDO H. CONDE - Juez - ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA - secretario.- Es copia.-**
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario amplia circulación local por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de diciembre de 2005.-
 12/14/16 DIC. LIQ. Nº 50566 \$ 17.70

**CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY
 CAMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV -
 VOCALIA:**

Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte. Nº A-26610/05**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: JUAN JOSÉ VASILE c/ CARLOS ALBERTO FRANZINI Y JULIA CARMEN FLEMING", procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "///San Pedro de Jujuy, 26 de Octubre de 2005.- I.- Atento al informe Actuarial que

antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa a los codemandados Sucesores de Dn. CARLOS FRANCINI y JULIA CARMEN FLEMING, teniéndose los asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificárseles las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 195 y ctes. del C.P.C.)- II.- Notifíquese la presente providencia mediante oficio a través del Sr. Juez de Paz y por Edictos, publicándose por tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- Asimismo, facúltase al Dr. Federico C. Serra y/o la persona que el mismo indique para su diligenciamiento.- III.- Notifíquese".- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. Trámite – Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario – ES COPIA – Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 29 de Noviembre del 2005.- 12/14/16 DIC. LIQ. Nº 50571 \$ 17.70

En cumplimiento de lo previsto según artículo 12º de la Ley Nacional Nº 11.867, se informa de la cesión del fondo de comercio de la Firma "Corralón el Fenómeno", sito en calle Avenida Libertad 234, Bº San Martín, Localidad de Pálpala, Provincia de Jujuy, que será efectuada por el Sr. Sebastián Echaverri, DNI Nº 24.324.980, domicilio real en calle El Picaflor 475, Bº Los Perales, S. S. de Jujuy, a favor del Sr. Claudio Matías Moretto, DNI Nº 27.600.186, con domicilio real en calle Eva Peron Nº 1661 1º piso dpto. B, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a todos los efectos legales que pudieran corresponderse. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco veces.- 12/14/16/19/21 Dic. Liq. Nº 50592 \$29.50

Poder Judicial de la Nación
EXPTE. Nº 190/01
Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra QUINTANA, SERGIO ESTEBAN - ORDINARIO POR COBRO DE PESOS", que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar la siguiente resolución que dice así: San Salvador de Jujuy, 18 de octubre de 2.005.- VISTOS:..... RESULTA:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: I.- Hacer lugar la demanda promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Sergio Esteban Quintana.- En consecuencia, deberá el accionado proceder al pago de la suma de pesos un mil doscientos setenta y seis con noventa y nueve centavos (\$1.276,99) en concepto de capital con mas los intereses devengados y punitivos, I.V.A., costas y costos.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Abraham Anún en la suma de pesos cuarenta (\$40) y del Dr. Ernesto Alejandro Hansen en la suma de pesos cien (\$100,00).- III.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2.005.-

14/16 de Dic. Liq. Nº 50587 \$ 11.80
Poder Judicial de la Nación
EXPTE. Nº 89/01

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra TORO VILLALÓN, ELISA CRISTINA - ORDINARIO POR COBRO DE PESOS", que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: San Salvador de Jujuy, 06 de octubre de 2.005.- VISTO:..... RESULTA:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: I.- Hacer lugar la demanda promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra de la Sra. Elisa Cristina Toro Villalón.- En consecuencia, deberá la accionada proceder al pago de la suma de dos mil quinientos noventa y tres con quince centavos (\$2.593,15) en concepto de capital con más los intereses legales, costas y costos.- II.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mercedes Amanda Quispe Montiel y del Dr. Daniel Abraham Anún en la suma de pesos doscientos cincuenta y nueve con treinta y un centavos (\$259,31).- III.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.- Fdo.- Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 23 de noviembre de 2.005.-

14/16 de Dic. Liq. Nº 50587 \$ 11.80
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, en Expte. Nº B-143.565/05, caratulado: "INFORMACION SUMARIA POR ADICION DE NOMBRE S/P: VELASQUEZ LAURA VERONICA", el menor CESAR EMANUEL VELASQUEZ DNI Nº 42.376.701, obtener l adición del nombre ALBERTO por lo que persigue llamarse CESAR ALBERTO EMANUEL VELASQUEZ, debiendo los terceros interesados formular oposición en el termino de QUINCE DÍAS de realizada la ultima publicación.- Publicación en el Boletín Oficial y en un diario local UNA VEZ por mes, en el lapso de DOS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de SEPTIEMBRE de 2005.-

14 de Dic. y 13 de Feb. Liq. Nº 50593 \$ 11.80

EDICTOS DE CITACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, de la Pcia. de Jujuy, Cita y Emplaza al **SR. RAMON SEGUNDO QUISPE**, para que comparezca ante este Juzgado y secretaria cualquier día hábil y en hora de despacho bajo apercibimiento de ley .-

PUBLÍQUESE edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
Secretaría : PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de oct. de 2005.-
14 NOV. 14 DIC. 16 ENERO 15 FEBRERO 15 MARZO 17 ABRIL
LIQ. Nº 49732 \$ 29,40

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **don VENTURA LUCAS VERA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50559 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. BENENCIA JUAN DE DIOS – IBAÑEZ AMALIA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Pro secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2005.- 09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50558 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. ERAZO REINALDO ALBERTO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2005.- Pro- secretaria: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- 09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50544 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ISAAC FELIPE RAMOS.-** Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SECRETARIA Nº 8: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.- 09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50552 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7, de la Pcia. de Jujuy, en el expte. Nº B- 143968/05: SUCESORIO AB- INTESSTATO DE : **GUERRERO RAUL SIXTO**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores de RAUL SIXTO GUERRERO, DNI. Nº 18.231.690.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de noviembre de 2005.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada 09/12/14 DIC. LIQ. Nº 50547 \$ 17.70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 – Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **Don Enrique Guido Boutunet.** Publíquese en Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 22 de Noviembre de 2005.- Dra. Susana D. Navarta – Firma Habilitada.- 12/14/16 DIC. LIQ. Nº 50570 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. PARRAGA CHACON DE RODRÍGUEZ VICTORIA – RODRÍGUEZ LUCINDO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretría: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – POR SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre del 2005.- 12/14/16 Dic. Liq. Nº 50572 \$ 17.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña ELENA ACOSTA.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 06 de Diciembre de 2005. Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera – Secretario

12/14/16 Dic. Liq. N° 50561 \$ 17.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Matilde Cuevas y Oscar Enrique Venega**. Pubíquese en el Boletín Oficial y en un local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 21 de Noviembre de 2005. Dra. Susana D. Navarta – Firma Habilitada

12/14/16 Dic. Liq. N° 50560 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE **MARIO CRUZ MARTINEZ**. PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL, TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-

12/14/16 Dic. Liq. N° 50568 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-145822/05, Caratulado: "SUCESORIO AB.INTESTATO: **GUTIERREZ, BARTOLOMÉ Y LLAMPA, JACOBA**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **GUTIERREZ, BARTOLOMÉ Y LLAMPA, JACOBA**; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Pubíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de NOVIEMBRE de 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETRIA.-

12/14/16 Dic. Liq. N° 50569 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de los **Sres. NEMECIO CRUZ, LC N° 4.142.635.- FAUSTINA MAMANI DE CRUZ, LC N° 4.142.635.-** Pubíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Dias.- Secretaria: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Noviembre de 2005

12/14/16 Dic. Liq. N° 50567 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL T COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL JESÚS JURADO.-** Pubíquese en el Boletín Oficial y en un local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Mariana DRAZER San Salvador de Jujuy, 03 de noviembre de 2005

12/14/16 Dic. Liq. N° 50565 \$ 17.70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. n° B-45/81 caratulado: "SUCESORIO DE **VASQUEZ RAMOS, LUIS o VASQUEZ, LUIS.**" Cita y Emplaza por el termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de **VASQUEZ RAMOS, LUIS o VASQUEZ, LUIS C.I. 208.076.-** Pubíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 13 de abril de 2005.- Dra. Norma Amalia Jiménez, Secretaria.-

12/14/16 Dic. Liq. N° 50577 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LOS CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **CRUZ ELVIRA SEVERA.-** Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Pubíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de NOVIEMBRE de 2005.-

12/14/16 Dic. Liq. N° 50576 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO.- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N°1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en expte. n° B-145623/05: SUCESORIO : CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **URBINA, FELIPE BONIFACIO.-**

PUBLIQUESE por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de OCTUBRE del 2005.- SECRETARIA N° 1 – OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

12/14/16 Dic. Liq. N° 50575 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE **FAUSTINO VALVERDI MUÑOZ y BEATRIZ BAGINAY** PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-

14/16/19 de Dic. Liq. N° 50588 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N° 6, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL **SR. CRUZ NESTOR RAFAEL.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2005.- SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

14/16/19 de Dic. Liq. N° 50582 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 147294/05, caratulado: SUCESORIO: **ROEL ANTONIO FRANCISCO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ROEL ANTONIO FRANCISCO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.- Pubíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de noviembre de 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- secretaria.-

14/16/19 DIC. LIQ. N° 50595 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la **OLGA VILLAFANE**), SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del **SR. TOMAS LOPEZ, MI. 3.980.502** Pubíquese en el Boletín Oficial y un diario local ,por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2005.-

14/16/19 DIC. LIQ. N° 50597 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EULOGIO AMADO ROMERO** Pubíquese en el Boletín Oficial y un diario local ,por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005.-

14/16/19 DIC. LIQ. N° 50598 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **SERGIO OMAR MELANO.-** Publicaciones en Boletín Oficial y en diario de circulación local ,por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de noviembre de 2005.- Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria.-

14/16/19 DIC. LIQ. N° 50599 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de las **SRAS. ANATOLIA BERONICA QUISPE y MARIA TEODOSIA GUEVARA.-** Pubíquese en el Boletín Oficial y un diario local ,por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2005.- secretaria: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-

14/16/19 DIC. LIQ. N° 50600 \$ 17.70